

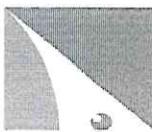
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN 007/2025

Ref.: Licitación de Menor Cuantía, ID N° 461.657 – Adquisición del Servicio de Alquiler de Fotocopiadora para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

- La Resolución de la Máxima Autoridad N° 154/2025 de fecha 18/02/2025, por la cual se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2025.
- La Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.
- Que, el artículo 4 de la ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos
- Que, el artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.
- Que, el artículo 54 del Decreto Reglamentario establece que la estimación de costos, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones y que las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.
- La resolución DNCP N° 454/2024 Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22.
- Que, la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos de la Administración Central del estado, entidades descentralizadas, Sociedades Anónimas en el que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones públicas, menciona:
 - *Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.*
 - *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen Armado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

- Por ende, mediante el presente dictamen se informa sobre el mecanismo utilizado para la obtención de los precios de referencia: los precios de referencia fueron solicitados a empresas especializadas en el rubro, recibiendo respuesta de 3 (tres) empresas y considerando que son trabajos específicos no se encontró historial de servicios brindados ni en el sector público ni privado, quedando de la siguiente manera los precios de referencia:

Ítem	Unid. de medida	Descripción	Presup. OPTIMUS	Presup. PRINTEC S.A.	Presup. PARASOFT	PROMEDIO
			Precio Unitario por copia impresa			
1	Unidad	22 (Veinte y Dos) Fotocopiadoras multifuncionales MONOCROMÁTICAS OFICIO, nuevas o usadas, a ser utilizadas en las distintas dependencias de la FADA - UNA	310	250	300	287
2	Unidad	2 (Dos) Fotocopiadoras multifuncionales MONOCROMÁTICAS A3, nuevas o usadas, a ser utilizadas en el Centro de Copiado	310	250	300	287
3	Unidad	2 (Dos) Fotocopiadoras multifuncionales LASER COLOR A3, nuevas o usadas, a ser utilizadas en la Coordinación de Publicación y en la Unidad de Proyectos	930	900	900	910
4	Unidad	1 (Uno) Fotocopiadoras multifuncionales COLOR OFICIO, nuevas o usadas, a ser utilizadas en la Secretaría General.	930	900	900	910

Conclusiones

Ante lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución recomienda realizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía, ID N° 461.657 – Adquisición del Servicio de Alquiler de Fotocopiadora para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, utilizando como base el promedio obtenido en el cuadro precedente.

Es mi informe, salvo mejor parecer de la superioridad, en la ciudad de San Lorenzo, a los 19 días del mes de Febrero del dos mil veinticinco.




Ing. Edilberto Melgarejo
Jefe de la UOC